

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE JUNIO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR Al contado.	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-ambolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
15-6-917	74,20	Serie F, de 25.000 pesetas nominales...	74,10 y 05		14-6-917	458,00	Banco de España.....	500			459,00 y 459,50
14-6-917	74,10	" E, de 25.000 " " " "	74,10		15-6-917	288,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			287,00
15-6-917	74,50	" D, de 12.500 " " " "	74,40, 35 y 40		13-6-917	210,00	Banco Hipotecario de España...	500	45		
15-6-917	76,00	" C, de 5.000 " " " "	76,05 y 76,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
15-6-917	76,35	" B, de 2.500 " " " "	76,30, 25 y 20		15-6-917	187,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
15-6-917	76,40	" A, de 500 " " " "	76,35, 30 y 25		15-6-917	85,00	Banco Español de Crédito.....	250			85,00
15-6-917	75,75	" H, de 200 " " " "	75,50, 75 y 50		15-6-917	257,00	Unión Española de Explosivos..	100			
15-6-917	75,75	" G, de 100 " " " "	75,50, 75 y 50			72,75	Socied. Gral. Azu- { Preferentia.	500			
14-6-917	76,20	En diferentes series.....			15-6-917	26,00	carera España. { Ordinarias..	500			26,50 y 75
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (Estimputado.)			11-5-917	331,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
	81,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,35, 25 y 35		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			95,50
15-6-917	81,40	" E, de 12.000 " " " "	81,35, 25 y 35		14-6-917	95,50	Unión Alcohólica Española.....	500			
15-6-917	82,55	" D, de 6.000 " " " "	82,55		9-6-917	25,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	100			
15-6-917	82,60	" C, de 4.000 " " " "	82,60			330,00	Mediodía de Madrid.....	500			
15-6-917	82,60	" B, de 2.000 " " " "	82,60		15-6-917	320,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			320 pts. ac.
15-6-917	83,00	" A, de 1.000 " " " "	83,00		15-6-917	233,00	Idem Norte de España.....	475			232,50
15-6-917	83,25	" H, de 200 " " " "					B. ^a Español del Río de la Plata.				
15-6-917	83,25	" G, de 100 " " " "									
8-6-917	82,90	En diferentes series.....	80,75								
		4 POR 100 AMORTIZABLE			15-6-917	95,00					
13-6-917	84,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			15-6-917	104,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
19-6-917	84,60	" D, de 12.500 " " " "			15-6-917	79,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		98,00
15-6-917	84,50	" C, de 5.000 " " " "			1-5-917	44,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	5		79,00
15-6-917	84,60	" B, de 2.500 " " " "			12-6-917	80,10	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad..	500	4		
15-6-917	84,50	" A, de 500 " " " "	84,50		1-6-917	100,00	Mediodía de Madrid.....	500			
13-6-917	84,50	En diferentes series.....	84,50		5-5-917	89,75	F. C. M. Z. A., Valla- { Serie A.	500			100,25
		5 POR 100 AMORTIZABLE			9-6-917	80,50	dolid & Ariza..... { " B.	500	4 1/2		
14-6-917	91,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			24-5-917	84,00	" C.	500	4		
15-6-917	91,39	" E, de 25.000 " " " "			21-5-917	60,00	Idem Norte de España.	500	3		
15-6-917	91,30	" D, de 12.500 " " " "	91,25		14-6-917	59,60	Idem por resultas.....	500	3		
15-6-917	91,85	" C, de 5.000 " " " "	91,85		29-5-917	59,60	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500	3		
15-6-917	91,85	" B, de 2.500 " " " "	91,90 y 95		29-5-917	59,60	Cédulas para el pago de Id. en el extranjero.	500	3		
15-6-917	92,25	" A, de 500 " " " "	92,00								
11-6-917	91,60	En diferentes series.....			9-6-917	72,50					
		OBLIGACIONES DEL TESORO			15-6-917	92,00					
		Serie H, de 500 pesetas al 4,50 por 100.				94,00					
15-6-917	103,00	" E, de 5.000 " " al 4,50 por 100.	103,00								
15-6-917	102,90	" H, de 500 " " al 4,75 por 100.			30-5-917	95,00					
		" E, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	103,00								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	471.300
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	3.000
5 por 100 amortizable.....	78.000
Acciones del Banco de España.....	20.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.500
Azucareras.—Preferentia.....	
Idem ordinarias.....	70.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOES NEGOCIADOS

París, a la vista, cheque.....	115.000
Cambio medio.....	72,825
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	19.000
Cambio medio.....	20,128
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Junio de 1917.

Al Occidente de las costas marroquíes se halla un área de presiones débiles relativas (763 mm.), por lo cual sopla el Levante en el Estrecho de Gibraltar y sus costas adyacentes.

Por toda España el tiempo es bueno, de cielo claro y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 36 grados

en Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 13 grados en Cuenca.

Las presiones altas deben de hallarse hacia el centro de Europa, pero no pueden señalarse con seguridad por carencia absoluta de datos del extranjero.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Junio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro mm. y ºC.	Temperatura del Sol en ºC.	Temperatura del Aire en ºC.	VIENTO		Lluvia en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	707.8	20.6	56	S.....	3 = Flojo.....		Cast. cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 29,8 Idem mínima á la idem..... 13,4 Idem máxima al Sol en el vacío..... 61,8 Idem mínima junto al suelo..... 15,0 Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 329
4	708.5	17.6	64	ESE.....	3 = Idem.....		Nuboso.	
8	709.4	21.6	58	E.....	3 = Idem.....		Idem.	
12	708.7	27.8	42	SE.....	2 = Muy flojo...		Idem.	
16	707.4	28.2	33	SE.....	2 = Idem.....		Cast. cubierto.	
20	708.9	22.8	65	NNW.....	2 = Idem.....		Nuboso.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas.

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras á Escuelas de niñas que el programa para el ejercicio práctico estará expuesto desde el día 15 del actual en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría de la Universidad, á disposición de las interesadas.

Murcia, 12 de Junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, Pedro Pérez Gómez.
P—3776

Distrito universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á plazas dotadas con 1.000 pesetas, correspondientes á la convocatoria del turno libre, publicada en la GACETA DE MADRID del día 26 de Abril último, que han de proveerse en Maestros.

Los señores opositores á las citadas plazas se servirán concurrir á la Biblioteca Provincial y Universitaria, á las nueve horas del día siguiente á la que terminan los quince, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los ejercicios.

Antes de empezar los mismos, procurarán los señores opositores que se mencionan á continuación, completar sus respectivos expedientes, pues, de lo contrario, serán excluidos de estas oposiciones.

- D. José Luis Acevedo Viegas.
- Manuel Alcázar Arana.
- Carlos Almeida y Alcántara.
- Juan Luis Alvarez Núñez.
- José María Bascón y Bascón.
- Antonio Benítez Pérez.
- Antonio Bernárdex González.
- Ignacio Lorenzo Bolo.
- Rafael Blasco Garzón.

Rafael Cañero Gómez.

- Alberto de Castro Escribano.
- Rodrigo A. Cuadrado Valmorisco.
- Enrique de la Cueva Jiménez.
- José Manuel Díaz Vázquez.
- Gregorio Domínguez Guerrero.
- Francisco Fera Cano.
- Alberto Fernández Alvarez.
- Benedicto Fernández y Frutos.
- Manuel Fernández Ramos.
- Antonio Gálvez Jiménez.
- Juan José García Domínguez.
- Juan García y García.
- Alfonso Tomás García Moreno.
- Columbiano Gerada y Sebastián.
- Lucas Gil y Santillana.
- Andrés Gómez Castaño.
- Valentín Gómez Gil.
- Francisco Manuel González Rodríguez.

- Adolfo Gutiérrez Romero.
- Mariano Hernández Toledano.
- Feliciano Herrador y Fernández.
- Narciso Holgado García.
- Antonio Infante Valdayo.
- Francisco Jiménez González.
- Antonio Jiménez Morales.
- Augusto Júdei y López.
- Manuel Ladrón de Guevara y Rodríguez.

- Manuel Llorente Guerrero.
- Manuel Marchante Romero.
- Agustín Martínez Carmen.
- Ramón Martínez Lázaro.
- Antonio Miguel Martínez Naranjo.
- Doroteo Morales Benítez.
- José Luis Morales Oliego.
- Cayetano Muñoz Domínguez.
- Manuel Muñoz Pérez.
- Juan Pablo Muñoz y Rivera.
- Manuel Murillo Estepa.
- Antonio Noguera Jiménez.
- Rufo Oporto León.
- Rosendo de la Peña Risco.
- José Pérez Pérez.
- Francisco Pérez Toro.
- José del Pozo Sevillano.
- Fernando Polo López.

D. Francisco Ramírez Fernández.

- Roque Ramírez Olivares.
 - José Rodas y Guixot.
 - Francisco Romero Iñigo.
 - Manuel Ruiz Calvo.
 - Vicente Ruiz Luque.
 - Ramón Ruiz y Soto.
 - Manuel Salinero y de los Santos.
 - Indalecio Sánchez Muñoz.
 - José de Sierra Jaén.
 - Pedro Sotomayor.
 - José Torralba Soriano.
 - José Luis Vázquez García.
 - Manuel Villanueva García-Arroyo.
- Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.
Sevilla, 13 de Junio de 1917.—El Presidente del Tribunal, José de Castro.
P—3777

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Mayo último, este Gobierno Civil, ha señalado el día 7 de Julio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.123 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza del Músico Gomis, número 5, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento

de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Castellón, Albacete, Cuenca y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 2 de dicho mes, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, en la provincia de Valencia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 162 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de las sucursales de provincias, por la cantidad de 162 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador, Leopoldo Cortinas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 4, 6, 13 al 15, 17 al 19 y 31 al 37 de la carretera de tercer orden de la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, en la provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos (en letra), por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—524

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para conservación de los kilóme-

tros 20 al 21 de la carretera de Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, de la provincia de Toledo, publicado en la GACETA DE MADRID del 5 del actual, por error se han omitido los kilómetros 6, 13 y 19 de la misma carretera, debiendo entenderse que dicha subasta comprende los cinco kilómetros.

Toledo, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador, Emilio de Igonson. S—475

RECTIFICACIÓN

En el anuncio de subasta de acopios de piedra para conservación de los kilómetros 3 al 5 de la carretera de Toledo á Ciudad Real, en la provincia de Toledo, publicado en la GACETA DE MADRID del 5 del actual, se dice por error, que el presupuesto de contrata es de 11.964,50 pesetas, siendo así que sólo es de 11.764,50 pesetas.

Toledo, 8 de Junio de 1917.—El Gobernador, Emilio de Igonson. S—478

Octava Inspección Regional de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CUENCA

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero del año actual, ha acordado señalar el día 28 del corriente, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 3.880 pinos ó trozos de pino derribados por los vientos ó cortados fraudulentamente, que, con un volumen de 2.832,744 metros cúbicos en rollo y con corteza, existen señalados en el monte Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo perteneciente á la ciudad de Cuenca, dentro del Cuartel primero, limitado desde la Entrada de la Raya por Las Resineras, Mojón Blanco, Hoya de las Albardas, Barranco del Infierno, Eriña del tío Alejandro, Monte Muela de la Madera, Fuente de Rojo Enebroso, Alto de Cerro Candalar, loma abajo á Pozo Segovia, Vallejo del tío Timoteo, Pozo Antonio, Fuente del Gárgol, Torilla y Fuente de la Zorra, para cerrar en el lugar de partida.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 33.992,93 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del Distrito forestal de Cuenca, publicado en el *Boletín Oficial* de dicha provincia, número 122, correspondiente al día 11 de Octubre de 1916, salvo el que el importe de la cantidad correspondiente á la entidad propietaria se ingresará en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta provincia, á disposición de la Jefatura del distrito, para entregarle en su día á quien en Derecho le corresponda, y concediéndose un plazo de ciento ochenta días para la poda y labra de los productos, y otro igual para la extracción de los mismos y limpieza de los despojos de la corta.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo, y

en las Oficinas del distrito forestal de la misma provincia, calle de Fermín Caballero, número 17, ante el Ingeniero Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario, que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del sello correspondiente, arregladas al modelo adjunto, presentándose en pliegos cerrados, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la misma la cantidad de 1.699,65 pesetas, que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 10 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual, se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno de los postores quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrán retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de hacer más de un depósito provisional. Si la proposición del mejor postor presentada en el distrito fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte á cuál de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Inspector general, Miguel de Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, del aprovechamiento extraordinario de 3.880 pinos ó trozos de pino que, derribados por los vientos ó cortados fraudulentamente, y con un volumen de 2.832,744 metros cúbicos, existen señalados en el monte denominado Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo, perteneciente á la ciudad de Cuenca, se comprometo á su adquisición, con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que hagan, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrito en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—525

Esta Inspección, para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 17 de Enero del año actual, ha acordado señalar el día 28 del corriente, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la subasta del aprovechamiento extraordinario de 2.247 pinos ó trozos de pino derribados por los vientos ó cortados fraudulentamente, que con un volumen de 1.413,509 metros cúbicos en rollo y con corteza, existen, señalados en el monte Ensanche de las Majadas, número 131

del Catálogo, perteneciente á la ciudad de Cuenca, dentro del segundo cuartel, limitado desde la Entrada de la Raya, ricas adelante del monte Solana de la Uña á Tormo Sabinares, La Torquilla, monte La Molatilla y otros, camino de la Cañada del Pozuelo á Cerro Pederita, Cima de Cabeza Alta, Alto de Cerro Candalar, loma abajo á Pozo Segovia, Vallejo del Tío Timoteo, Pozo Antonio, Fuente del Gárgol, Tovilla, Fuente de la Zorra á cerrar en el punto de partida.

La licitación versará única y exclusivamente sobre el valor de la tasación de aquellos productos, que se eleva á la cantidad de 16.962,10 pesetas, no admitiéndose proposición alguna que no cubra dicha cantidad, teniendo además la obligación el rematante de abonar el presupuesto de indemnizaciones formado con arreglo á la Real orden de 5 de Febrero de 1909, que estará de manifiesto en los sitios donde se celebre la subasta, verificándose ésta y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que rige para los montes del Distrito forestal de Cuenca, publicado en el Boletín Oficial de dicha provincia, número 122, correspondiente al día 11 de Octubre de 1916, salvo el que el importe de la cantidad correspondiente á la entidad propietaria, se ingresará en la Caja General de Depósitos, Tesorería de Hacienda de esta provincia, á disposición de la Jefatura del Distrito, para entregarla en su día á quien en derecho le corresponda, y concediéndose un plazo de ciento ochenta días para la pela y labra de los productos, y otro igual para la extracción de los mismos y limpia de los despojos de la corta.

La subasta se celebrará simultáneamente el mismo día y hora en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo y en las oficinas del distrito forestal de la misma provincia, calle de Fernán Caballero, número 17, ante el Ingeniero-Jefe ó de quien haga sus veces, con asistencia en ambas de un Notario que levantará la correspondiente acta.

Las proposiciones para esta subasta se harán por escrito en papel del selio correspondiente, arregladas al modelo adjunto, presentándolas en pliegos cerrados, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la misma, la cantidad de 848 10 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, pudiendo hacerse dicho depósito en la forma que previene la condición 10 del pliego antes citado.

Los pliegos, que se numerarán al recibirlos, se admitirán durante la primera media hora, pasada la cual, se abrirán en el mismo orden que se han presentado, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá nueva licitación entre sus autores, durante quince minutos, por pujas abiertas, que no podrán bajar de 25 pesetas cada una.

Si ninguno de los proponentes quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte á cuál ha de adjudicarse el remate.

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse. Si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos, sin necesidad de hacer más de un depósito provisional.

Si la proposición del mejor postor presentada en el distrito, fuese igual á la del mejor postor presentada en el Ayuntamiento, la Jefatura decidirá por la suerte

á cual de ellos ha de adjudicarse el remate.

Madrid, 8 de Junio de 1917.—El Inspector general, Miguel de Camps.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de 2.247 pinos ó trozos de pino derribados por los vientos ó cortados fraudulentamente que con un volumen de 1.413,509 metros en rollo y con corteza, existen señalados en el monte Ensanche de las Majadas, número 131 del Catálogo, perteneciente á la ciudad de Cuenca, se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que hagan, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—536

Establecimiento de Remonta de Ecija.

El señor Coronel, primer Jefe del tercer Establecimiento de Remonta.

Hace saber: Que debiendo arrendar este Establecimiento 2.500 hectáreas como mínimo de terreno adhesado para su disfrute por el ganado del mismo, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más á voluntad de la Remonta, según lo dispuesto por el Excmo. señor Director general de Cría Caballar y Remonta, en 4 de Noviembre del anterior y en 9 del mes a tual, se convoca por el presente á una segunda y pública licitación, que ha de tener lugar en el Cuartel de esta Remonta, y con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contratación vigente el día 25 próximo, á sus once horas, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la oficina de este Cuerpo todos los días laborables, de once á doce, y al de precios límites aprobados que fija el de 26 pesetas 50 céntimos por cada hectárea en un año de arrendamiento.

Los señores que deseen tomar parte en esta licitación presentarán por sí ó por apoderado en forma legal al Tribunal de subasta, media hora antes de la señalada para la celebración del acto, sus proposiciones en pliego cerrado extendidas en papel de á peseta y con sujeción al modelo que se estampa á continuación sin enmiendas ni raspaduras y acompañada además de la cédula personal del interesado y Memor á descriptiva de la finca que se propone.

Ecija, 12 de Junio de 1917.—Modesto Vázquez.

Modelo de proposición.

D. Fulano de Tal y Tal, natural y vecino de ..., do domiciliado en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y de precios límites para arrendar 2.500 hectáreas de terreno adhesado para su disfrute por el ganado del tercer Establecimiento de Remonta, por el término de cinco años, prorrogables por cinco más á voluntad de la Remonta, ofrece el arriendo de las mismas á completo disfrute por el tiempo que se

indica y en terrenos de mi propiedad enclavados en el término de ..., y por el precio por hectárea y año de ... pesetas, siendo adjunta la cédula personal y Memoria descriptiva de la finca con indicación de su cabida, edificios, abrevaderos, aprovechamientos y demás extremos.

(Fecha y firma del proponente)
S—291

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Tribunal de Cuentas del Reino.

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro-Jefe de la Sección tercera del Tribunal, de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Salvador Jesús Mediano y don Teodoro Pita, ó á sus herederos, en su caso, para que comparezcan en este Tribunal, en plazo de quince días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central, correspondiente á Junio de 1915, que á dichos señores afecta, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1917.—El Contador, Pablo Gascón.
P—3774

Por acuerdo del Excmo. señor Ministro-Jefe de la Sección tercera del Tribunal de Cuentas del Reino, se llama y emplaza á D. Antonio Bagner, ó á sus herederos en su caso, para que comparezca en este Tribunal, en el plazo de quince días, por sí ó por medio de persona autorizada al efecto, á contestar un reparo de la cuenta de Tesorería de la Central correspondiente á Mayo de 1915, que á dicho señor afecta, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 12 de Junio de 1917.—El Contador, Pablo Gascón.
P—3775

Recaudación de Contribuciones de Isteuer.

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Isteuer.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes al año 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*— De conformidad á lo dispuesto en el artículo 56 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á

la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Mariano Ferrández, 25,55 pesetas.
Ramón Iriarte, 64,73.
Isuerre, 19 de Febrero de 1917.—El Re-
caudador, Marino Marco Sampietro.
P—2069

**Administración especial de ren-
tas arrendadas en la provincia
de Alicante.**

Ignorándose el paradero de los indi-
viduos que á continuación se indican,
contra los cuales se instruye expediente
por arranque de plantas de tabaco de

contrabando en pueblos de esta pro-
vincia y ejercicio de 1916, por la presente
se les cita, para que en el día 25 de Junio
próximo y hora de las once de su mañana,
concurran al despacho del Ilmo. se-
ñor Delegado de Hacienda de esta pro-
vincia, sito en la explanada de España
número 4, donde se celebrarán las Juntas
Administrativas que han de fallar dichos
expedientes.

Al propio tiempo se les advierte el de-
recho que les concede el artículo 87 de la
ley de 3 de Septiembre de 1904, para que
designen un individuo de la Cámara de
Comercio de esta Capital ó un industrial
matriculado, para tome parte como vocal
de la expresada Junta, así como que pue-
de presentar los documentos y pruebas
que estime convenientes. Si no asiste al
acto ni justifica la falta, la Junta resol-
verá lo que corresponda.

Individuos que se citan.

Número del expe- diente.	NOMBRES	TERMINO MUNICIPAL DE LA PLANTACIÓN
47	Francisco Crespo Ginestar.....	Benisa.
48	Andrés Martín Ivars.....	Idem.
53	Andrés Font Ribes.....	Idem.
60	Jaime Marín Vives.....	Jalón.
62	José Ferrá Ferrer.....	Idem.
66	Antonio Monserrat Noguera.....	Idem.
75	Antonio Piera (a) <i>Bufo</i>	Benichembla.
82	Bartolomé Gerri.....	Idem.
85	Juan Martín Vives.....	Idem.
87	Lorenzo Oliver Llodra.....	Senija.
88	Miguel Pérez.....	Idem.
89	Juan Monserrat Mestre.....	Idem.
90	Francisco Mas Monserrat.....	Llíber.
92	Juan Reus Tent.....	Idem.
93	Bartolomé Reus Ferrandi.....	Idem.
94	José Vidal Mengual.....	Idem.
111	Vicente Lillo Pérez.....	San Vicente.

Alicante, 28 de Mayo de 1917.—El Administrador de Rentas, Víctor Martínez.
P—3118

ADMINISTRACION MUNICIPAL

**Alcaldía Constitucional
de Carnota.**

En virtud de la instrucción del oportuno expediente que determina el artículo 145 del vigente Reglamento, acordó el Ayuntamiento declarar que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Manuel Luis Mayo Bermúdez, hijo de Domingo y Manuela, de veinticinco años de edad, natural de la parroquia de San Manuel, en este término municipal, ignorándose las demás circunstancias, hermano del mozo Ramón Mayo Bermúdez, número 13 del Reemplazo del año actual.

Carnota, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Antonio Leis. M—2524

**Alcaldía Constitucional
de Cartelle.**

D. Lino Quintán Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que á instancia de Evaristo Míguez Justo, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Míguez Nieves, alistado en el corriente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de José Míguez Nieves, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Evaristo Míguez y de Antonia Nieves, nació en el lugar de Ginzo, provincia de Orense, el día 8 de Febrero de 1885, teniendo, por tanto, ahora si vive treinta y dos años, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace quince años del pueblo de Ginzo, parroquia de Sabucedo, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado mozo José Míguez Nieves, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Cartelle, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Giné: Gariñu. M—2630

**Alcaldía Constitucional
de Carral.**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, de Manuel de la Iglesia Villal-misar, de veintinueve años de edad, cuyas demás circunstancias se desconocían en el acto de su desaparición, y es hermano del mozo número 11 del sorteo del actual Reemplazo, José Iglesias Villal-misar, á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el artículo 145 del Reglamento dictado para su aplicación, se publica el presente, á fin de que si alguien tiene conocimiento de la residencia del mencionado sujeto se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Doval. M—2527

En el acto de la revisión de excepciones y exenciones del Reemplazo de 1914, celebrado en este Ayuntamiento, se reprodujo por el mozo número 77 del sorteo de dicho Reemplazo, Felipe José Lousa García, la legal alegada y justificada desde el año de su alistamiento de hijo de padre ausente en ignorado paradero pasa de diez años.

El padre del citado mozo se llama Marcelino Lousa Parga, y fué vecino de la parroquia de Tabeayo, en este término, en la cual había residido siempre hasta su desaparición.

Y se publica el presente por si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho sujeto.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Doval. M—2528

En el acto de la revisión de excepciones y exenciones del Reemplazo de 1915, celebrado ante este Ayuntamiento, se reprodujo por el mozo número 3 del sorteo del Reemplazo de 1915, José Castelo Candal la legal de hijo único de padre pobre é impedido, con un hermano llamado Silvestre Castelo Canelo, ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, alegada ya y justificada, sucesivamente, desde el año de su alistamiento.

Y se hace público por si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho sujeto.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Doval. M—2525

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José María Couto Torreiro, de veintinueve años de edad, cuyas más señas en el acto de su desaparición se ignoran, y hermano del mozo número 35 del sorteo del actual Reemplazo por este Municipio Ramón Couto Torreiro, á los efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento y en el artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente á fin de que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del mencionado sujeto, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Carral, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Vicente Doval. M—2526

Alcaldía Constitucional de Carrocera.

D. Santiago Gutiérrez Muñiz, Alcalde constitucional de Carrocera, provincia de León.

Hago saber: Que á instancia de parte, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Bernardo Alvarez Alonso, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de su padre Andrés Alvarez Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Angel Alvarez y de María Juana Fernández, nació en Santiago de las Villas, provincia de León, el día 30 de Noviembre de 1871, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Santiago de las Villas, que fué su última residencia en España.

Estatura como 1,630 metros, color trigueño y robusto de cara, sin otras señas particulares, y según el informe del señor Cura párroco del pueblo, se ausentó con dirección á Cuba.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Andrés Alvarez Fernández, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscriba.

Carrocera, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Santiago Gutiérrez. M—2529

Alcaldía Constitucional de Castil de Vela.

D. Agustín Herrero Herrero, Alcalde constitucional de Castil de Vela.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 del actual, y previa la tramitación del oportuno expediente, acordó declarar prófugo para todos los efectos legales, con indemnización de gastos, al mozo Florentín Pérez Moras, hijo de José y de Regina, número 2 del sorteo del actual Reemplazo, por no haberse presentado á clasificación.

Por lo que se le cita, llama y empieza para que comparezca ante mi Autoridad, para ponerle á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, pues, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

A su vez ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura del expresado prófugo, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de esta Alcaldía.

Castil de Vela, 10 de Marzo de 1917.—Agustín Herrero. M—2534

Alcaldía Constitucional de Castril.

D. Francisco Morcillo Quiñones, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido los mozos que al final se dirán al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 4 de los corrientes, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma, con arreglo al artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los

artículos 157 y siguientes de expresada Ley, y por sus resultados los ha declarados prófugos esta Corporación, con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y empieza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Granada de los mencionados prófugos.

Mozos que se citan.

Julián Ortega Mallorquín, hijo de Joaquín y María Josefa.

Pedro Pérez Jiménez, de Manuel y María Josefa.

Juan José Aguirre Carbonell, de Marmerto y María.

Juan Collados Egea, de Juan y Esperanza.

Eufemio Sánchez Navarro, de Francisco y María.

Castril, 25 de Marzo de 1917.—Francisco Morcillo. M—2533

Alcaldía Constitucional de La Peroja.

Habiéndose justificado la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Jaime Gómez Moure, hermano del mozo Juan Gómez Moure, número 72 del actual Reemplazo, por este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

La Peroja, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Benito Nájera. M—3055

Alcaldía Constitucional de Paradela.

El Alcalde del Ayuntamiento de Paradela,

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se ha tramitado expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Pedro y José González Fernández, hijos de José y Geneveva, naturales de la parroquia de Santa María de Castro de Rey, de este Municipio, hermanos legítimos del mozo Antonio González Fernández, número 8 del sorteo del Reemplazo de este año, que alegó la excepción comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Quintas, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para presumir dicha ausencia en condiciones legales.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticias de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer el paradero de los ausentes de que se trata, de quienes se desconocen señas personales.

Paradela, 24 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Angel Pallarés. M—3042

El Alcalde del Ayuntamiento de Paradela,

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero, por más

de diez años, de Pedro Arias López, hijo de Miguél y Carmen, natural de la parroquia de Santa María de Castro de Rey, hermano del mozo Ramón Arias López, número 25 del sorteo de este Reemplazo, que alegó la excepción del caso 1.º del artículo 89 de la Ley, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticias de la actual residencia del expresado sujeto, esta Alcaldía ruega se le faciliten todos los datos posibles para conocer el paradero del ausente de referencia, de quien se desconocen señas personales.

Paradela, 21 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Angel Pallarés. M—3042 bis

Alcaldía Constitucional de Pastoriza.

Por esta Alcaldía, y en virtud de acuerdo de la Corporación municipal, se ha tramitado expediente para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Ricardo y Guillermo Pérez Castro, cuyas señas personales se desconocen, hermanos del mozo Celestino, número 46 del sorteo para el actual Reemplazo, hijo de Francisco y Josefa, y naturales de la parroquia de San Salvador, de Pastoriza.

A fin de resolver con la mayor suma de datos posible el expediente de excepción legal propuesta por dicho mozo, comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, se ruega, en bien de la administración de Justicia, á todos los que conozcan la residencia de los ausentes, la participen á esta Alcaldía, en el modo y forma que más fácilmente puedan hacerlo.

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3044

Tramitado expediente para continuar justificando la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de José Ramón Mourille, padre del mozo Hermánio Ramón Teijeiro, número 71 del sorteo para el Reemplazo de 1916, en revisión, cuyas señas al ausentarse eran: estatura baja, color moreno, ojos, pelo y bigote negros, natural de Santa María de Bretoña, con vecindad en Santiago de Reigosa, donde se hallaba casado con Ramona Teijeiro Paz; por el presente, y á fin de resolver con la mayor suma de datos posibles el expediente de excepción legal propuesto por la madre del referido mozo, comprendida en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reemplazos, se ruega, en bien de la administración de Justicia, á todos los que conozcan la residencia del ausente, lo participen á esta Alcaldía en el modo y forma que mejor les convenga.

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde. M—3046

Tramitado expediente para continuar justificando la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Jesús y Manuel Fernández Pol, cuyas señas personales se desconocen, hermanos del mozo Cándido, número 42 del sorteo para el Reemplazo de 1915, en revisión, todos naturales del barrio de Mourelles, en la parroquia de Santa María de Bretoña, á medio del presente y á fin de resolver con la mayor suma de datos posible la

excepción legal propuesta por dicho mozo, comprendida en el caso 2.º del artículo 89 de la Ley, se requiere á todos los que conozcan la residencia de los ausentes la participación á esta Alcaldía en el modo y forma que más fácilmente puedan hacerlo.

Pastoriza, 23 de Marzo de 1917.—El Alcalde.
M—3045

Alcaldía Constitucional de Pego.

D. Gonzalo Peris Diego, Alcalde constitucional de la villa de Pego.

Hago saber: Que tramitado el expediente de ignorado paradero, por más de diez años, de Pedro Pascual Palmer Seguí, y á los efectos del artículo 145 del Reglamento por que se rige la ley de Quintas, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento del actual paradero del dicho, sirviéndose participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes posibles.

El citado Pedro Pascual Palmer Seguí, hijo de Pascual y de María Rosa, cuenta setenta y tres años de edad, ignorándose las demás señas personales, y produce la excepción de Antonio Abadrell Expósito, número 61 del Reemplazo de 1916.

Pego, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Gonzalo Peris.
M—3047

Alcaldía Constitucional de Pereiro de Aguiar.

Habiéndose tramitado en esta Alcaldía expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Rafael del Río Soto, hijo de Santiago y de Consolada, natural de la parroquia de Tibiñes, en este término, de cuarenta años, y hermano del mozo Antonio del Río Soto, número 60 del Reemplazo actual, que alegó la excepción de único de sexagenario pobre, se publica este anuncio á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917.
El Alcalde, Ramón Loucura. M—3050

A los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de la ley de Reclutamiento vigente, se hace público que en esta Alcaldía, y á instancia de Andrés Seoane Torno, se tramitó expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Antonio Seoane Somoza, hijo de dicho Andrés y de María Josefa, de la parroquia de Villarín, de este término, de treinta y un años de edad y hermano del mozo Ricardo Seoane Somoza, número 46 del Reemplazo actual, que alegó la excepción de único de sexagenario pobre.

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Somoza.
M—3048

A los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se hace público que continúa la ausencia en ignorado paradero de Francisco Iglesias Crespo, hijo de Manuel y Antonia, de Lamela, en este municipio, y hermano del mozo Tomás, número 12 del Reemplazo de 1916, que alegó en el acto de la revisión la misma excepción del año anterior, de único de viuda pobre.

Pereiro de Aguiar, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Somoza.
M—3049

Alcaldía Constitucional de Petra.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Moragues Tolta de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Moragues Tolta se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Moragues Tolta es hijo de Juan y de Ana María, cuenta treinta y cinco años, pelo negro, cejas al pelo, nariz afilada, ojos negros, estatura regular, cara redonda, barba crecienta.

En Petra á 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Carlos Horrales. M—3056

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gabriel Mestre Ferrer, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gabriel Mestre Ferrer, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gabriel Mestre Ferrer es hijo de Miguel y Magdalena, cuenta sesenta y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, color sano, ojos melados, nariz aguileña y barba poca.

Petra, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Carlos Horrales. M—3057

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Miguel Estrañy Roselló, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Estrañy Roselló, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Miguel Estrañy Roselló es hijo de Jaime y Bárbara, cuenta cuarenta y dos años de edad, estatura regular, color moreno, ojos, cejas y pelo negros y nariz aguileña.

Petra, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Carlos Horrales. M—3058

Alcaldía Constitucional de Piña de Campos.

D. Mariano González Ordóñez, Alcalde-Presidente de esta villa de Piña de Campos.

Hago saber: Que no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se relacionan, números 11, 16 y 17, respectivamente, del sorteo del año actual, no obstante, haber sido citados en forma legal, el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 18 del corriente mes, ha acordado declararles prófugos

por lo tanto, por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante esta Alcaldía 6 ante la Excm.a Comisión mixta de la provincia, advirtiéndoles que, en caso contrario, les parará los perjuicios á que haya lugar, rogando á todas las Autoridades y sus Agentes procedan á la busca y captura de mencionados prófugos, y, caso de ser habidos, ponerles á disposición de esta Alcaldía.

Mozos que se citan.

Honorato Lora Abia.
Andrés Méndez Jiménez, y
Moisés Ramos Parra.
Piña de Campos, 21 de Marzo de 1917.
Mariano González.—P. S. M., El Secretario, Baltasar Pastor. M—3059

Alcaldía Constitucional de Piñor (Orense).

Hallándose ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José Cibeira Taboada, hijo de Blas y Teresa, cuyas señas al ausentarse se expresan á continuación, y hermano del mozo Florentino, número 27 del sorteo para el Reemplazo del corriente año, se hace público por medio del presente edicto, rogando á las Autoridades y personas que conozcan el actual paradero del José Cibeira Taboada, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía en el más breve plazo posible, para dar cumplimiento al artículo 145 de Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Señas.

Estatura regular, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, color bueno, boca regular y barba lampiña.

Piñor, 12 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Antonio Moreno. M—3060

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispánico Americano.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de los Estatutos, ha acordado repartir á los señores Accionistas un dividendo activo equivalente al 3 y medio por 100 del capital desembolsado, ó sea 8,75 pesetas por acción, libre de todo impuesto, á cuenta de las utilidades del corriente ejercicio.

El pago de ese dividendo quedará abierto desde el día 2 de Julio próximo, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus Sucursales de Barcelona, Málaga, Granada, Zaragoza, Sevilla, Coruña y Valencia; Agencias de Villafranca del Panadés, Ejea de los Caballeros y Antequera, y en los siguientes establecimientos:

- En Oviedo: Banco Herrero.
- En Gijón: Banco de Gijón.
- En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.
- En Bilbao: Banco de Bilbao, Banco del Comercio, Banco de Vizcaya y Crédito de la Unión Minera.
- En San Sebastián: Banco Guipuzcoano.
- En Burgos: Banco de Burgos.

Madrid, 16 de Junio de 1917.—El Secretario general, Ramón A. Valdés.

X—1318

**COMPANÍA DE EXPLOTACIÓN DE LOS FERROCARRILES DE MADRID
A CÁCERES Y PORTUGAL Y DEL OESTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de participar á los señores portadores de Obligaciones de la misma, que desde 1.º de Julio próximo se pagará el cupón, vencimiento de dicha fecha, de los valores siguientes:

CLASE DE OBLIGACIONES	Número del cupón.	A razón de pesetas.	DESCUENTOS 3,50 por 100 por utilidades y 1 por 1.000 por timbre de negociación. Pesetas.	LÍQUIDO á pagar — Pesetas.
Emisión de 1902, 5 por 100.....	31	12,50	0,65	11,85
Idem 1904, 5 por 100.....	26	12,50	0,65	11,85
Idem 1907, 4 por 100.....	20	10,00	0,53	9,47
Idem 1914, 5 por 100.....	7	12,50	0,65	11,85

Los pagos se efectuarán en Madrid, en la Casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía, y en Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, calle Nueva de San Francisco, número 7.
Madrid, 15 de Junio de 1917.—Por la Comisión Ejecutiva.—El Secretario del Consejo de Administración, José Gil de Biedma. X—1309

La Providencia de Lérida.

SOCIEDAD EN COMANDITA DE SEGUROS
SOBRE ENFERMEDADES

Balance efectuado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	3.855,39
Depósito.....	4.683,00
Mobiliario.....	275,05
Gastos de organización.....	1.621,96
Agencias.....	1.324,60
	11.760,00
PASIVO	
Capital.....	10.000,00
Reservas.....	1.760,00
	11.760,00
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.	
DEBE	Pesetas.
Pólizas (Primas satisfechas)...	19.742,50
Gastos generales.....	6.539,70
Comisiones.....	3.108,81
Mobiliario.....	14,50
Gastos de organización.....	263,00
	30.068,51
HABER	
Reservas.....	455,50
Cuotas.....	28.709,55
Intereses.....	171,65
Depósito.....	162,00
Gastos de producción.....	569,81
	30.068,51

Lérida, 31 de Marzo de 1917.—El Socio Comanditario-Director, José Sotés y Compañía. X—1317

**Tenencia Vicaria General
Castrense de la primera Región.**

En virtud de providencia dictada en el expediente matrimonial de D. Joaquín Logroño Vives con D.ª Isabel Fernández

Riquero, se cita á D.ª Joaquina Vives de Ciscar para que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca en este Tribunal, sito en el Ministerio de la Guerra, á fin de cumplimentar la ley de Consejo. Madrid, 15 de Junio de 1917.—Jesús García Moreno.—Por M. de S. S.ª, Licenciado Agustín Asensio. X—1311

Compañía de los ferrocarriles de La Robla.

Su situación en 31 de Diciembre de 1916

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	509.724,51
Valores en cartera.....	500.000,00
Intervención del tráfico...	35.989,59
Almacenes y talleres.....	562.974,50
Gastos de establecimiento (Robla).....	26.446.485,25
Idem id. (Prolongación á Luchana).....	5.223.484,52
Idem id. (idem á Astorga).....	30.565,26
Idem id. (Ramal á León).....	18.478,03
Idem id. (Ramal y Muelle al Cadagua).....	843.118,45
Varias cuentas deudoras..	769.686,11
	34.940.509,62
Depósito de Administradores.....	280.000,00
	TOTAL..... 35.220.509,62
PASIVO	
Capital (40.000 Acciones de 500 pesetas una).....	20.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.100.000,00
Obligaciones de primera hipoteca.....	11.707.000,00
Exema. Diputación (Subvenciones reintegrables).....	109.081,78
Varias cuentas acreedoras.....	527.890,52
Acreedores por cupones y amortización á pagar... ..	294.169,80
Liquidación de beneficios.....	1.202.377,02
	34.940.509,62
Administradores, por depósitos.....	280.000,00
	TOTAL..... 35.220.509,62

El Contador, Félix Gallego.—El Presi-

dente del Consejo de Administración, Luis de Salazar.—El Director Gerente, Marcelino del Río. X—1312

Hotel Ritz, Madrid, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de sus señores Obligacionistas, que el sorteo de las 53 Obligaciones cuya amortización corresponde al ejercicio en concurso, se celebrará el jueves, día 21 del corriente, en el Hotel Ritz, á las doce de la mañana.

Madrid, 15 de Junio de 1917.—El Secretario del Consejo, M. Cuadra. X—1313

Hotel Ritz.—Madrid

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Gastos de primer establecimiento.....	6.391.744,80
Menos: Reserva de gastos de primer establecimiento..	15.314,56
	6.376.430,24
Acciones en Cartera (1.123 Acciones preferentes)...	561.500,00
Deudores de la explotación.....	2.778,15
Depósitos y garantías.....	5.756,20
Caja.....	748,45
	6.947.213,04
Cuentas de orden: Urquijo y Compañía y Crédit Lyonnais. Valores.....	80.000,00
	7.027.213,04
PASIVO	
Cuentas del Capital:	
Acciones:	
5.450 Acciones ordinarias.....	2.725.000,00
2.000 Acciones preferentes.....	1.000.000,00
	3.725.000,00
Obligaciones:	
Emitidas.....	2.935.000,00
Amortizadas.....	159.000,00
	2.776.000,00
Urquijo y Compañía: Cuenta corriente de crédito.....	5.368,00
Reservas:	
Amortización Estatutaria ..	139.000,00
	8.418,16
	147.418,16
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo al 31 de Diciembre de 1915....	140.843,42
Ejercicio de 1916.....	152.583,46
	293.426,88
	6.947.213,04
Cuentas de orden: Fianzas de los señores Consejeros.....	80.000,00
	7.027.213,04

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X—1314

MADRID.—EST. TIP. «SUCESORES DE RIVADENEIRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.